

ANUNCIO

Tribunal calificador para la provisión, mediante concurso-oposición, de 4 plazas de Ordenanza, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puertollano.

Se hacen públicas las plantillas definitivas del primer ejercicio de la oposición, así como las calificaciones otorgadas de forma anónima, una vez resueltas por el Tribunal, en sesión de 4 de agosto de 2020, las alegaciones/reclamaciones presentadas en tiempo y forma, contra las preguntas del examen y la plantilla provisional, todo ello en el sentido que a continuación se detalla:

Reclamación presentada por D. José Luis Ortega Oliva:

Reclamación contra la pregunta nº 9 del examen del turno libre: Se desestima la misma, por entender que la respuesta correcta es la c), ya que es la única que no entra dentro de las funciones de un Ordenanza.

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación contra la pregunta nº 17 del examen del turno libre: Se estima procedente anular esta pregunta, por la confusión que las posibles respuestas a) y b) generan en base a la información que aparece en distintos medios oficiales y no oficiales. En consecuencia, entra a computar la pregunta nº 2 de reserva.

Reclamación presentada por D. Javier Bastante Ruiz:

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación contra la pregunta nº 17 del examen del turno libre: Se estima procedente anular esta pregunta, por la confusión que las posibles respuestas a) y b) generan en base a la información que aparece en distintos medios oficiales y no oficiales. En consecuencia, entra a computar la pregunta nº 2 de reserva.

Reclamación presentada por D^a. María de Gracia Espinosa Viso:

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación contra la pregunta nº 3 de reserva del examen del turno libre: Se desestima la reclamación, porque, tal y como aparece en la página web del Ayuntamiento, El Villar está considerado como una barriada más del municipio de Puertollano.

Reclamación presentada por D^a. Mónica Vicario Mora:

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación contra la pregunta nº 17 del examen del turno libre: Se estima procedente anular esta pregunta, por la confusión que las posibles respuestas a) y b) generan en base a la información que aparece en distintos medios oficiales y no oficiales. En consecuencia, entra a computar la pregunta nº 2 de reserva.

Reclamación presentada por D^a. María del Pilar Pérez Salcedo:

Reclamación contra la pregunta nº 2 de reserva del examen del turno libre: Se desestima la reclamación, manteniéndose como respuesta correcta la opción b), en base a la práctica diaria tanto en el Ayuntamiento de Puertollano como en el de Ciudad Real.

Reclamación presentada por D^a. María Catalina Sánchez García:

Reclamación contra la pregunta nº 2 de reserva del examen del turno libre: Se desestima la reclamación, manteniéndose como respuesta correcta la opción b), en base a la práctica diaria tanto en el Ayuntamiento de Puertollano como en el de Ciudad Real.

Reclamación presentada por D^a. María Cristina Pérez Molero:

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación presentada por D^a. Isabel González Ruiz:

Reclamación contra la pregunta nº 17 del examen del turno libre: Se estima procedente anular esta pregunta, por la confusión que las posibles respuestas a) y b) generan en base a la información que aparece en distintos medios oficiales y no oficiales. En consecuencia, entra a computar la pregunta nº 2 de reserva.

Reclamación presentada por D. Enrique Vidal García:

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación presentada por D^a. Manuela Cuevas Notario:

Reclamación contra la pregunta nº 11 del examen del turno libre: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

Reclamación contra la pregunta nº 17 del examen del turno libre: Se estima procedente anular esta pregunta, por la confusión que las posibles respuestas a) y b) generan en base a la información que aparece en distintos medios oficiales y no oficiales. En consecuencia, entra a computar la pregunta nº 2 de reserva.

Reclamación contra la pregunta nº 3 de reserva del examen del turno libre: Se desestima la reclamación, porque, tal y como aparece en la página web del Ayuntamiento, El Villar está considerado como una barriada más del municipio de Puertollano, no teniendo personalidad jurídica, tal y como remarca el artículo 24.bis.1) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reclamación presentada por D. José Antonio Muñoz Gómez:

Reclamación contra la pregunta nº 15 del examen del turno libre: Se desestima la reclamación, toda vez que, aunque los datos de contacto del responsable del Biblioteca y Archivo Municipal sea la calle Numancia nº 55, la situación física del Archivo Municipal, al menos en su gran parte, está en el Auditorio Municipal, sito en Pza. Mariana Pineda s/n.

Reclamación contra la pregunta nº 3 de reserva del examen del turno libre: Se desestima la reclamación, porque, tal y como aparece en la página web del Ayuntamiento, El Villar está considerado como una barriada más del municipio de Puertollano.

Reclamación presentada por D. Juan Manuel Susín Acevedo:

Reclamación contra la pregunta nº 22 del examen del turno discapacitado: Se estima procedente cambiar la respuesta correcta de la c) a la b), en base a las consultas realizadas por el Tribunal y la documentación aportada por diversos aspirantes.

En consecuencia, las plantillas definitivas del primer ejercicio quedan de la siguiente forma:

TURNO LIBRE:

- 1) C
- 2) A
- 3) C
- 4) B
- 5) C
- 6) C
- 7) C
- 8) A
- 9) C
- 10) C
- 11) B
- 12) A
- 13) C
- 14) B
- 15) B
- 16) B
- 17) ANULADA
- 18) B
- 19) B
- 20) A
- 21) A
- 22) B
- 23) A
- 24) B
- 25) A
- 26) B
- 27) A

- 28) C
- 29) B
- 30) ANULADA

PREGUNTAS DE RESERVA

- 1) B
- 2) B
- 3) C
- 4) C
- 5) C

TURNO DISCAPACITADO:

- 1) C
- 2) B
- 3) B
- 4) C
- 5) A
- 6) B
- 7) C
- 8) C
- 9) A
- 10) B
- 11) C
- 12) A
- 13) C
- 14) A
- 15) B
- 16) C
- 17) C
- 18) C
- 19) C
- 20) A
- 21) B
- 22) B
- 23) A
- 24) B
- 25) B
- 26) B
- 27) C
- 28) B
- 29) C
- 30) ANULADA

PREGUNTAS DE RESERVA

- 1) B
- 2) B
- 3) C
- 4) C
- 5) C

Una vez resueltas las reclamaciones y teniendo en cuenta dicho resultado, la corrección anónima de los exámenes realizados otorga el siguiente resultado:

TURNO LIBRE

IDENTIFICADOR EXAMEN	NOTA
ORDENANZA2020/37	2,83
ORDENANZA2020/29	9,50
ORDENANZA2020/12	9,16
ORDENANZA2020/46	8,00
ORDENANZA2020/45	7,00
ORDENANZA2020/26	3,66
ORDENANZA2020/30	6,50
ORDENANZA2020/20	7,00
ORDENANZA2020/17	8,16
ORDENANZA2020/38	6,50
ORDENANZA2020/11	6,33
ORDENANZA2020/40	2,16
ORDENANZA2020/23	5,83
ORDENANZA2020/41	7,50
ORDENANZA2020/24	4,00
ORDENANZA2020/22	3,50
ORDENANZA2020/35	0
ORDENANZA2020/49	3,00
ORDENANZA2020/50	5,66
ORDENANZA2020/19	5,00
ORDENANZA2020/1	4,66
ORDENANZA2020/16	2,16
ORDENANZA2020/33	6,66
ORDENANZA2020/7	6,66
ORDENANZA2020/25	6,00
ORDENANZA2020/32	6,83
ORDENANZA2020/51	6,00
ORDENANZA2020/34	4,66
ORDENANZA2020/44	6,16
ORDENANZA2020/42	5,16
ORDENANZA2020/14	7,16
ORDENANZA2020/47	4,66
ORDENANZA2020/15	7,00
ORDENANZA2020/48	5,16
ORDENANZA2020/43	6,00
ORDENANZA2020/9	6,50
ORDENANZA2020/39	7,50
ORDENANZA2020/31	5,00
ORDENANZA2020/18	7,50
ORDENANZA2020/21	4,00
ORDENANZA2020/28	7,33
ORDENANZA2020/13	4,66

TURNO DISCAPACITADOS:

IDENTIFICADOR EXAMEN	NOTA
ORDENANZADISC2020/12	4,16
ORDENANZADISC2020/13	7,33
ORDENANZADISC2020/14	8,50
ORDENANZADISC2020/1	3,66
ORDENANZADISC2020/7	6,16
ORDENANZADISC2020/19	7,16

ORDENANZADISC2020/15	7,66
ORDENANZADISC2020/2	3,50
ORDENANZADISC2020/4	5,33
ORDENANZADISC2020/8	8,00

Se acuerda que la apertura de los sobres pequeños con el contenido de la identidad de los aspirantes se realizará, **en acto público**, el próximo jueves 6 de agosto, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puertollano, sito en la 2ª planta de la Casa Consistorial.

En Puertollano, a 4 de agosto de 2020
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ezequiel Aparicio González